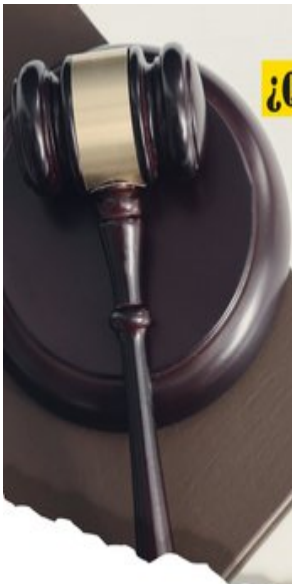




Imágenes:

#PartidosRindiendoCuentas

San Salvador, El Salvador, septiembre – octubre 2020



¿Qué información deben hacer pública los partidos políticos?

Los partidos políticos tienen el deber de facilitar a la ciudadanía que lo solicite, mediante medios electrónicos o físicos, información sobre lo siguiente:

- a. Nombres de las personas naturales y jurídicas que realizan aportes de los partidos políticos, ya sea en especie o efectivo, así como el monto de los mismos.
- b. Informe sobre el uso o destino de los fondos obtenidos mediante la deuda pública y las donaciones privadas.

Art. 24-A de la Ley de Partidos Políticos.

#PartidosRindiendoCuentas



¿Qué información puedo solicitar a todos los partidos políticos?

- Copia de balance general y estado de resultados
- Nombre y monto de las personas naturales y jurídicas que realizaron la aportación
- Informe total de gastos del partido

#PartidosRindiendoCuentas



¿Cómo puedo solicitar información sobre los partidos políticos?



- A través del Portal de Transparencia de cada partido político o en la sede central (la información debe brindarse en 10 días hábiles).
- Realizando una solicitud de información al Tribunal Supremo Electoral (únicamente se puede solicitar información que el TSE genera o administra).

#PartidosRindiendoCuentas



En el 2018, los partidos políticos salvadoreños recibieron **\$15,729,860** en donaciones privadas



#PartidosRindiendoCuentas

Fuente: El Financiamiento Político en 2018: transparencia y rendición de cuentas de los partidos. Acción Ciudadana.





**¡Sin dinero
bajo la mesa!**

#PartidosRindiendoCuentas

